



## CONCURSO INFANTIL DE TRAJES TRADICIONALES

**B A S E S 2018**

**QUE HAN DE REGIR EN EL "CONCURSO INFANTIL DE TRAJES TRADICIONALES DE LAS FIESTAS DE MAYO 2018", A CELEBRAR EL DÍA 20 DE MAYO**

### PARTICIPANTES

**PRIMERA.-** Podrán participar en el mismo, cualquier Entidad sin ánimo de lucro Asociaciones legalmente constituidas, Asociaciones de Vecinos, Agrupaciones, y Grupos Folkloricos así como particulares, residentes en el Municipio, siendo requisito para la celebración del concurso que haya un mínimo de tres participantes por modalidad.

### INSCRIPCIÓN

**SEGUNDA.-** El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación del correspondiente anuncio de estas bases, que se efectuará en los medios de difusión publicitaria, página Web del Organismo Autónomo y en el Tablón de Edictos del OAFAR. Las solicitudes para participar en dicha exposición se presentarán por escrito en el Registro de entrada de este Organismo Autónomo, sito en Antonio Domínguez Alfonso nº 7, en días hábiles, en horario de 9:00 a 13:30 horas excepto sábados.

A las solicitudes se les deberá acompañar el DNI o libro de familia a fin de acreditar la edad del concursante, certificado de residencia, así como la autorización expresa del padre, madre o tutores legales.

El Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, resolverá sobre la admisión o inadmisión al concurso, mediante resolución de la Presidencia, en función de que las mismas reúnan o no los requisitos establecidos en las presentes bases.

### CONCURSO

**TERCERA.-** Los concursantes no podrán tener más de DOCE (12) años de edad el día del concurso, y deberán ir acompañados por alguna persona mayor de edad que los represente. El tutor o responsable del niño que deberá estar ataviado con el traje típico lo acompañará al escenario.

**CUARTA.-** Las modalidades en las que los concursantes podrán intervenir serán las siguientes:

- INDIVIDUAL MASCULINO.
- INDIVIDUAL FEMENINO.
- POR PAREJAS.
- POR GRUPOS.

**QUINTA.-** En la modalidad "por grupos" el número mínimo de participantes será de seis (6), no estableciéndose límite alguno en cuanto al número máximo.

**SEXTA.-** El número máximo de acompañantes será de dos por niño.

**SÉPTIMA.-** Se prohíbe expresamente durante la celebración del concurso la utilización de elementos pirotécnicos, eléctricos o de cualquiera otra naturaleza, que pudieran entrañar el mínimo riesgo de causar daño o lesión a cualquier persona o cosa. No estará permitido durante la celebración del concurso la utilización de polvos de talco, serpentinas, confetis o elementos y sustancias de cualquier otra naturaleza, que pudieran causar eventuales daños tanto a personas como al equipamiento técnico de sonido e iluminación.

Para mantener la seguridad de las personas que participan o asisten al concurso y evitar daños sobre las cosas, no se permite, ni sobre el escenario, ni en otro lugar del recinto, la colocación o instalación de estructura, truss. JURADO

**OCTAVA.-** El jurado designado para fallar dicho concurso será nombrado por Resolución de la Sra. Concejala Delegada en materia de Fiestas.

Se premiará la pureza del traje tradicional que se luzca, viendo que sea representativo de cualquiera de las siete Islas del Archipiélago, así como los adornos que lo realcen. El jurado puntuará la simpatía, gracia y soltura de los niños para lucir los trajes tradicionales. En el caso de los grupos, se valorará, asimismo, la coordinación entre los distintos trajes así como la representación de alguna estampa típica canaria.

La valoración de cada miembro del jurado se establecerá de 1 a 10 puntos

La decisión del jurado será, en todo caso, inapelable, la misma se hará pública, junto con los nombres de los premiados, en el Tablón de Edictos del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas.

Los participantes por el sólo hecho de participar en el concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las decisiones de aquel.



## PREMIOS

**NOVENA.-** Los premios a otorgar serán los siguientes:

### INDIVIDUAL MASCULINO:

PRIMER PREMIO.- Dotado con CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS (135,00 €) y trofeo.  
SEGUNDO PREMIO.- Dotado con CIENTO VEINTISEIS EUROS (126,00 €) y trofeo.  
TERCER PREMIO.- Dotado con CIENTO DIECISETE EUROS (117,00 €) y trofeo.  
CUARTO PREMIO.- Dotado con CIENTO OCHO EUROS (108,00 €) y trofeo.  
QUINTO PREMIO.- Dotado con NOVENTA Y NUEVE EUROS (99,00 €) y trofeo.

### INDIVIDUAL FEMENINO:

PRIMER PREMIO.- Dotado con CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS (135,00 €) y trofeo.  
SEGUNDO PREMIO.- Dotado con CIENTO VEINTISEIS EUROS (126,00 €) y trofeo.  
TERCER PREMIO.- Dotado con CIENTO DIECISETE EUROS (117,00 €) y trofeo.  
CUARTO PREMIO.- Dotado con CIENTO OCHO EUROS (108,00 €) y trofeo.  
QUINTO PREMIO.- Dotado con NOVENTA Y NUEVE EUROS (99,00 €) Y PLACA.

### POR PAREJAS:

PRIMER PREMIO.- Dotado con CIENTO OCHENTA EUROS (180,00 €) y trofeo.

SEGUNDO PREMIO.- Dotado con CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS (135,00 €) y trofeo.

TERCER PREMIO.- Dotado con NOVENTA EUROS (90,00 €) y trofeo.

### POR GRUPOS:

PRIMER PREMIO.- Dotado con DOSCIENTOS SETENTA EUROS (270,00 €) y trofeo.

SEGUNDO PREMIO.- Dotado con DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (225,00 €) y trofeo.

TERCER PREMIO.- Dotado con CIENTO OCHENTA EUROS (180,00 €) y trofeo.

A los premios se les aplicarán las retenciones establecidas por la Ley.

### OBLIGACIONES

**DÉCIMA-** La participación en el concurso implica el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten así como tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2018.

LA PRESIDENTA

Candelaria de León León